

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013
LEY 1474 DE 2011**

FRANCISCO JAVIER PEREZ CARDONA

Alcalde Municipal de Risaralda (Caldas)

Risaralda, Caldas, Abril 13 de 2013

PRESENTACIÓN

Para fortalecer el trabajo institucional y dar un marco de referencia para el buen gobierno de la Administración Municipal, el Municipio de Risaralda Caldas, a querido cumplir con lo exigido por la ley 1474 de 2011, y así establecer los compromisos ante la comunidad y dar a conocer las directrices y los mecanismos los cuales deben ser eficaz y eficientes; Ante la lucha contra la corrupción seguiremos respetuosos a los derechos humanos los que dicta nuestra constitución.

Para dar cara a la comunidad y la conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública este documento “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” hace énfasis en la prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar, estamos comprometidos en el mejoramiento continuo de todos nuestros funcionarios para que con esto tengamos el Buen Gobierno y podamos llevar a cabo el cumplimiento de nuestro Plan de desarrollo “Para que el Cambio siga su Marcha”

El contenido y desarrollo del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, deberá diseñarse aplicando el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 73: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención. Dicha estrategia contemplara, entre otras cosas, el mapa de riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 74. *Plan de acción de las entidades públicas.* A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2013
MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

Haciendo analogía al Plan Presidencial para la lucha contra la corrupción, nuestro Municipio adoptará el “Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública
- Ley 489 de 1998
- Ley 734 de 2002 Código único Disciplinario
- Ley 850 de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión y la efectividad de la gestión pública
- Decreto 2641 de 2012
- Decreto 051 del 13 de abril de 2013. Adopción del Plan de acción Anticorrupción y atención al ciudadano 2013

VISION

En el 2015 Risaralda será un municipio modelo en Colombia, organizado, participativo, cívico, amable, pacífico, turístico, amigable con el medio ambiente, con la mejor calidad de vida para sus habitantes, priorizando a la población vulnerable, a la infancia, la niñez, a la juventud y a la adolescencia

MISION

En la Administración de Risaralda trabajaremos para propiciar el desarrollo integral de la población y elevar su calidad de vida mediante el uso efectivo y transparente de los recursos y la promoción para la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2013
MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**

1. Implementación de la Estrategias Antitramites
2. Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
3. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
5. Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
6. Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual.
7. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
2. Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
3. Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
4. Incentivar a los grupos comunitarios y veedores para un verdadero control social de las inversiones y recursos públicos, atreves de capacitaciones

LUCHA ANTICORRUPCION

La alcaldía de Risaralda Caldas, busca exaltar la moralidad administrativa como un principio fundamental que se debe aplicar a la función pública imponiendo limitaciones a muchos usos y costumbres que han venido siendo practicadas por los funcionarios públicos y que contravienen los postulados básicos de lo que implica un servicio público, eficiente, correcto, transparente y al servicio de la comunidad.

1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
4. Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2013
MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

- información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
5. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
 6. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
 7. Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
 8. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
 9. Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
 10. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
 11. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
 12. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
 13. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
 14. Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

Además de las políticas trazadas la Alcaldía brindara fortalecimiento a las actividades existentes:

- Fortalecer el proceso de contratación, a través de capacitaciones orientadas a la actualización de normas relacionada con la materia.
- Fortalecer el sistema de control interno en la entidad, e implementar el SGC
- Realizar ajustes a los Manuales de contratación, procesos y procedimientos, interventoría, cobro coactivo, para el fortalecimiento de los mismos
- Publicación de todos los actos, trámites y contratos que genere la alcaldía, a través del portal único de contratación
- Seguimiento a los buzones de quejas, sugerencias y reclamos, para que la comunidad pueda exponer a la alta dirección las debilidades en atención al público por parte de algún funcionarios
- Publicaciones de los estados financieros del Municipio trimestral

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2013
MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

- Fortalecer el proceso contractual a través de una verdadera planificación de las actividades a desarrollar, con la finalidad de prevenir la legalización de hechos cumplidos.
- Divulgación de las políticas anti tramites de la Alcaldía
- Publicación de los actos contractual a través de la página Web y el Secop
- Promover y facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública en el Municipio, a través de capacitaciones a la comunidad y veedurías

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación
- Direccionamiento de los recursos

MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Capacitar a los funcionarios de la Alcaldía de Risaralda Caldas, en torno al contenido de la ley 734 de 2002, ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas que las complementen y las legalicen.

Vigilar el cumplimiento de los postulados del Código de Ética.

La Alcaldía de Risaralda Caldas. A través de su página web www.risaralda-caldas.gov.co, cuenta con un espacio en el cual la ciudadanía puede poner las quejas y reclamos que considere pertinentes, las cuales serán direccionadas al responsable para que le dé el respectivo tramite en el ling correspondiente.

Realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, en las cuales se entregara a la ciudadanía el balance de las acciones, gestiones, metas que se realizaron durante cada seis meses, con el fin de que la comunidad en general la conozca.

La alcaldía de Risaralda Caldas, publica los procesos contractuales que se encuentran en curso, así como los contratos suscritos.

A través de la oficina de Control Interno Disciplinario se reciben todas las quejas relacionadas con las conductas de los funcionarios, que vengan soportadas y cumplan con los requisitos que exige la ley dándole el tramite exigido por la misma

BUZÓN DE SUGERENCIAS

De conformidad a lo establecido en Comité Operativo MECI, se adopto en la Oficina de Hacienda y Patrimonio Económico y en la recepción de la Administración Municipal, BUZÓN DE SUGERENCIAS, así como FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de PQRS. Los Buzones se abrirán cada cinco (05) días hábiles, mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el N° de PQRS, labor coordinada por una auxiliar administrativa la cual está la señora María Alicia Gallego Agudelo y las Oficina de Gobierno y Asuntos administrativos.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

1. Se Instalo el buzón de sugerencias y reclamos
2. Se designo un funcionario para la atención, asesorar la comunidad de manera efectiva y oportuna, en la información relacionada con la parte misional de la alcaldía.

DERECHOS DE PETICIÓN

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo.

Con el apoyo del Asesor Jurídico. Seguimiento y control del estado de los derechos de petición por parte del Jefe de Oficina de Control Interno, verificando forma, contenido y tiempo de respuesta

ESTRATEGIA ANTITRAMITE

- Presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos. A través de la página Web, en el Lin servicio al ciudadano – enlace petición y queja.
- Sisben en línea.

La entidad pondrá en línea los siguientes trámites:

- Certificados de estratificación
- Publicidad exterior y Visual
- Uso del Suelo
- Licencia de construcción
- Industria y Comercio
- Predial y paz y salvos

Los cuales se enviaran al Dap para su aprobación

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2013
MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**

MAPA DE RIESGOS